

DECRETO EXENTO N° 630.-

SANTA CRUZ, 8 de Febrero 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 02 de la Directora de Sala Cuna Nicolás Palacios al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual solicita el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, SALA CUNA NICOLAS PALACIOS".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59 del 12.01.2023.
4. Decreto Exento N° 222 de fecha 16.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 08.02.2023.
6. Informe Técnico.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-28-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, SALA CUNA NICOLAS PALACIOS".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 630.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, SALA CUNA NICOLAS PALACIOS**" ID N° **3863-28-LE23**, al siguiente proveedor: **JOSE ALFREDO VILLAR CANCINO**, Rut: **11.984.115-1**, por un monto de **\$11.000.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO
Alcalde